



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES

Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 19 NOV 2009

1140-09

Expte. N° 6657-09

RESOLUCION N°

VISTO que la Coordinación de Posgrado de esta Unidad Académica eleva rendición N° 23 de las Carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas-Edición 2006/2007; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 122-06 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica dispone el dictado de las Carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas edición 2006/2007.

Que la presente rendición comprende el periodo 01/10/09 al 31/10/2009.

Que se produjo ingreso según Recibo N° 200-4064 correspondiente al Cr. Hugo M. Nazar, en concepto de cancelación de la cuota N° 16.

Que se efectuó el aporte del 5% a la Unidad Académica según Recibo N° ECCI 33/2009

Que obra informe de la Sra. Directora de Rendición de Posgrado y Recursos Posgrado.

Que ha tomado intervención la Coordinación de Posgrado de esta Unidad Académica.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la rendición n° 23 correspondiente al periodo 01/10/2009 al 31/10/2009 de las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas Edición 2006/2007:

- Ingresos: \$ 29.00 (Pesos veintinueve)
- Aporte del 5% Facultad Cs. Económicas: \$ 1.45 (Pesos Uno con cuarenta y cinco centavos).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
Ayda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 19 NOV 2009

1140.09

Expte. N° 6657-09

RESOLUCION N°

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que la presente aprobación no implica deslindar la eventual responsabilidad del responsable de las Carreras de Profesorado en Cs. Económicas y Profesorado en Cs. Jurídicas, que pudiera emerger por incumplimiento de requisitos formales derivados del cumplimiento de las normas vigentes dentro de la universidad.

ARTICULO 3°.-Hágase saber y siga a la Coordinación de Posgrado a sus efectos.  
señ  
ASCH

  
  
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LOBOS  
SECRETARIA ACADEMICA



  
Cf. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO